



27 de abril de 2021

Federación Uruguaya de Básquetbol
Comisión de Reglamento y Elegibilidad (CRE)

CONSULTA 7/ 2021

22 de abril de 2021

Buenas tardes, mi consulta hacia la comisión de reglamento y elegibilidad es sobre mi situación actual con respecto a próximos Metro 2021. En mi caso particular dispute el Metro 2020 para el Club Atlético Tabaré, continuando en la LUB 2020 - 2021 representando a Capitol. Mi pregunta parte si podría jugar Metro 2021 como ficha mayor de Metro, renunciando a la LUB 2021-2022 o si únicamente puedo participar del Metro 2021 como ficha innominada.

Desde ya muchas gracias
Saludos
Diego Tortajada

C.R.E. únicamente se expide sobre las consultas formuladas por el interesado sin verificar la veracidad o no de los datos aportados por el mismo; los errores u omisiones en dicha infamación serán de exclusiva responsabilidad del consultante.

RESPUESTA:

Venidas estas actuaciones relacionadas con la consulta formulada por el jugador Diego Tortajada, corresponde informar lo siguiente:

Según manifiesta el consultante participó del Metro 2020 defendiendo al Club Tabaré, y actualmente juega la Liga 2020-2021 para el Club Sportivo Capitol, por lo cual pregunta si puede jugar el Metro 2021 ocupando ficha y renunciando a la Liga 2021-2022 o jugar como ficha innominada.

A entender de esta Comisión el gestionante no puede jugar el próximo Metro ocupando ficha porque el jugador no integra un club descendido y por lo tanto no se encuentra alcanzado por el art. 26.1 del Reglamento de Elegibilidad y Transferencia de jugadores que señala como régimen de excepción que “ El equipo que haya descendido de la LUB podrá utilizar en el METRO siguiente, jugadores mayores, siempre y cuando los mismos sean calificados, o cuando el jugador tenga contrato vigente y registrado en la FUBB (previo al inicio de la Liga en la que descendió). Los jugadores que participen en el citado METRO, quedarán automáticamente inhibidos de participar en la siguiente LUB.

En cambio el jugador puede ocupar ficha innominada vale decir el cupo destinado a extranjero, jugadores nacionales, nacionalizados o extranjeros conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias del Reglamento de Elegibilidad y Transferencia de jugadores que reza lo siguiente: d) En EL METRO 2019, 2020 y 2021, podrán ocupar el cupo destinado al extranjero, los jugadores nacionales, nacionalizados o extranjeros, incluso aquellos que hayan participado en la LIGA URUGUAYA 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 respectivamente, por lo tanto, las condiciones y limitaciones que en el presente Reglamento, afectan la actuación y elegibilidad de los extranjeros y nacionalizados quedarán en suspenso, y prevalecerán por los artículos del Reglamento de EL METRO 2019, 2020 y 2021 que regule la actuación de los jugadores llamados INNOMINADOS, en el entendido que quienes participen en esa calidad tendrán igualdad de condiciones, ya sea que se trate de jugadores nacionales, nacionalizados o extranjeros.

Comisión de Reglamento y Elegibilidad

Dr. Andrés Calderón

Dr. Esc. Joaquin Vieira da Cunha

Dr. Julio Bartaburu